

ORD. 059/2011 - SUSPENSION DE HABILITACIONES DE CARROS DE VENTA CON PARADA FIJA.-

Publicado el 27 marzo, 2011

...VISTO

La Ordenanza 133/96, Vehículos de Venta con Parada Fija; y

...CONSIDERANDO

Que este Cuerpo aún no ha realizado un estudio pormenorizado para rever las condiciones necesarias para la habilitación de dichos vehículos, a fin de preservar el espacio público, la salubridad y seguridad de las personas;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - Suspéndanse las autorizaciones de instalación y funcionamiento de Vehículos de venta con parada fija, por el término de 180 días hábiles a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 2º - Los vehículos de venta con parada fija ya habilitados, no son alcanzados por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro

Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Abril del años dos mil once.-

ENTRADAS

-

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Abril de 2011. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Mayo de 2011.-